

AH 2295/1

• IMPRENTA MALLORQUINA •

Santo Cristo 20 • Tel. 22 22 51

Palma de Mallorca

Ayuntamiento Pleno

21-10-74 / 20-3-75

• MIGUEL ALOU MOREY •

157
2037



9-12-74

AN 2295/1

ARXIU
MUN
DE F.

1

Diligencia de apertura - El presente libro, integrado por doscientos folios útiles, se destina a libro de Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento Pleno, inscribiéndose con la continuación del asunto número quince de la sesión celebrada el día veinte y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario interino,
[Firma]

Vº Bº

El Alcalde,
[Firma]

mal, que será absorbida con la aplicación del convenio.
Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Asimismo se da cuenta de la propuesta que se

le acuerda elevar inserta a continuación:

1º Elevar la gratificación voluntaria que por el 2º de febrero de 1972 se acordó en orden al epígrafe funcionamiento del servicio, viene percibiendo el personal que se retribuye por la Reglamentación Nacional de Industrias Cargado camiones tanquias, constituida por los Chóferes, Ayudantes y Fucarporte carnes Matadero Municipal del Transporte de Carnes del Matadero Municipal; y sueldo Municipal, de 1.500 ptas. mensuales por acuerdo de elevación a la D. número de 20 de junio de 1972 visado por la Dirección G. de Admón. to General en 19 de julio del mismo año, incrementándose en las cantidades siguientes: Chófer y sacargado (Oprinf 12) de los Camiones del Transporte de Carnes del Matadero Municipal, 4.650 ptas mensuales; Ayudantes, 1.852 pesetas mensuales; con efectos del 1º de Enero de 1974, representando la cantidad de 780.240 ptas anuales en razón a los 20 productores de dicha Brigada, incremento que será absorbido por las mejoras que

representar, a partir del 1º de enero de 1975, las retribuciones del convenio colectivo de Industrias Círcnicas que se apruebe, o por cualquier disposición que aumente su remuneración, elevándose a la Dirección General de Administración local para su autorización.

= 2º Que una vez autorizado por dicho Centro Directivo, pase a la Comisión de Hacienda para la liquidación del crédito necesario."

El Sr. Buchens expone el deseo municipal de mejorar las retribuciones del personal, problema que viene agudizado con motivo de aplicación de distintos Convenios a los productores municipales, aplicándose medidas coyunturales, pues lo deseable sería que todo este personal quedara regulado por un solo convenio, al objeto de merecer trato de igualdad.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 17 -

Igualmente se da cuenta de la propuesta que se acuerda cambiar se inserta a continuación:

denominación pla-
2º. Jefe de Celadores
de Obras, Celadores
de Obras, y modifi-
cación coeficiente
de estas últimas, y
de chifres de Alcal-
de y Consejo Mata-
doso; y elevación a
la D.G. de Admón.
local para autoriza-
ción.

* 1º Elevar propuesta a la Dirección General de Administración local, solicitando cambio de deno-
minación de las plazas de Jefe de Celadores de Obras
y de Celadores de Obras, y la modificación del coefi-
ciente, con efectos del 1º de julio de 1973, en la
forma siguiente: = Nº 612. - Jefe de los Auxiliares de
la Inspección Técnica - Se le mantiene el mismo
coeficiente que tiene asignado del 1º. - Nº 701 a 712:
Auxiliares de la Inspección Técnica. - Se le aplica el
epígrafe 41, coeficiente 1'7, clave en cifras 461 y en
letras 0. = 2º Elevar igualmente propuesta a la Direc-
ción General de Administración local, para que, con
efectos del 1º de julio de mil novecientos setenta y
tres, se modifiquen los coeficientes de las siguientes
plazas: = Nº 653 a 658. - Chifre de Alcaldía. - Epígra-
fe 41, coeficiente 1'7, clave en cifras 410, y en le-
tras 0, por figurar así en el Informe. = Nº 719. - Coe-

seje Matadero. - Epígrafe 41, coeficiente 1'7, Clave su-
bras 476 y en letras 0."

El Sr. Buchens manifiesta que la motivación de
este dictamen está en las Tenencias de Alcaldía de Obras
Particulares, Urbanismo y Vías y Obras. Se trata de cam-
biar el nombre a los Celadores, para pasar del coeficien-
te 1'4 al 1'7, o sea, el mismo que se aplica a los au-
xiliares administrativos, dado que el coeficiente bajo plan-
tea problemas al Municipio, y lo mismo cabe decir
del Consejo del Matadero y Chófers de la Alcaldía.

El Sr. Darder Andreu pregunta la nueva denomi-
nación que se da a los celadores.

El Sr. Darder Baurá contesta diciendo: Auxilia-
res de la Inspección Técnica.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Segundamente se da cuenta de la propuesta que se

- 18 -

Se acuerda aprobación inerta a continuación:

Replamento Museos de Arte Contemporáneo de Palma de Mallorca; un la Comisión designada al efecto por acuerdo del Ayuntamiento el art.º 6º punto Pleno de fecha 20 de junio último, y por el que en el sentido de que dicho Museo queda constituido como servicio público de el Consejo Provincial gestión directa a cargo de la Corporación Municipal. = 2º de Bellas Artes, serie V, Fue de conformidad con lo establecido en los art.º 109 y cal unato del Patronato 110 de la ley de Régimen local, el mencionado Replamen- to para a exposición pública a efecto de que puedan presentarse reclamaciones al mismo, durante el plazo de quince días, y en caso de no haberlas que se remita al Gobernador Civil de la Provincia para que dentro de los treinta días de la recepción y en caso de no existir advertencia de ilegalidad, tenga carácter ejecutivo."

El Sr. Durán expone que el Pleno, a propuesta de Cultura, acordó la creación de un museo de Arte Contemporáneo, y la primera actuación consistía en dotar- le de un Replamento de Orden Interior. Se designó una Comisión para redactar el Replamento. Fue el

se recogen las experiencias del Museo de Ibiza, obtenidas a través de la visita cursada por miembros de la Comisión de Cultura, a aquella Isla.

Se extiende en consideraciones generales sobre el Reglamento y, particularmente, en el alcance de sus aspectos de Museos Estáticos, Museos Dinámicos y Museos Didácticos, así como de los órganos de gobierno, administración, fondos museísticos, sede del mismo, y presupuesto, así como de la exclusión de donaciones efectuadas directamente por los autores de obras, salvo casos excepcionales en que la indiscutibilidad de la calidad de la obra así lo aconseje, a juicio del Director del Museo y Patronato.

El Sr. Barceló sugiere que el Consejero Provincial de Bellas Artes sea Vocal nato del Patronato, y dar derecho de voto a las opiniones del Director.

El Sr. Durán contesta diciendo que en el artº 6º se sugiere al Alcalde la designación del Consejero Provincial de Bellas Artes como Vocal en representación de la Administración Central y, en cuanto al artº 13, se da fección Técnica al Director que está íntimamente relacionada con el contenido del artº 14.

El Sr. Alcalde entiende que el representante de Bellas Artes de la Administración Central, debe ser Vocal nato, por la elaboración que se va a recibir.

El Sr. Durán recoge la mención y dice que figurará como Vocal nato el Consejero Provincial de Bellas Artes.

El Sr. Izquierdo pregunta dónde se va a ubicar el Museo, pues cree haber entendido que se domicilia en Pl. de Cort, 1.

El Sr. Durán contesta diciendo que, de carácter preceptivo, ha de figurar un domicilio social, y de forma inicial se establece la Pl. de Cort, nº 1.



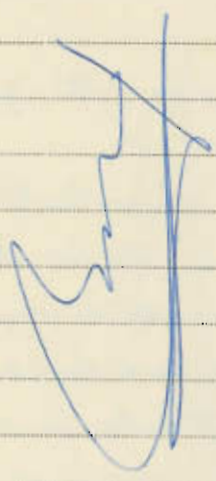
El Sr. Izquierdo pregunta quien costará los gastos del Museo.

El Sr. Duran contesta diciendo que se trata de la gestión de un servicio público administrado según las consignaciones presupuestarias que se doten en el Presupuesto Ordinario Municipal o en los Extraordinarios que se acuerden, para la primera instalación, conservación y administración, y los ingresos que se obtengan se ingresarán en la Caja Municipal.

El Sr. Buchens dice que las impresiones sacadas en la visita al Museo de Ibiza, se desprende que, pasado el periodo de montaje, el Museo puede autofinanciarse, con el enfoque que dan en aquella Isla, al mismo.

El Sr. Alcalde dice que el tema más importante va a representar el local donde instalar el Museo, que deberá ser objeto de profunda meditación.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita y el Reglamento del Museo de Arte Contemporáneo, modificándose el artº 6º, en el sentido de que el Consejo Provincial de Bellas Artes será Vocal nato del Patronato.



-19-

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se acuerda aprobar se inserta a continuación:

Que por los servicios de Hacienda Municipal se tramite un aumento de la dotación establecida para 260.000 pesetas para construcción de monumentos en el Capº 5º, Artº 5º, Gastos Monumentos a capto 6º, Partida 204 del vigente Presupuesto de Gastos, Costa y Hobera.- en la cantidad de 260.000 pta. al objeto de atender a los gastos derivados de la construcción del Monumento a Costa y Hobera."

El Sr. Duran dice que el Monumento a Costa y Hobera se encargó a la artista Renyia Cambet, en el año 1971, y, posteriormente, se aprobó el proyecto, que importaba 975.000 pesetas; la autora del pro-

esto solicita un aumento de 515.000 ptas fundado en el mayor coste de materiales y mano de obra de la fundición. La propuesta tiende a habilitar cantidad para incrementar la consignación de que dispone Cultura para atender al mayor gasto, una vez que éste quede debidamente justificado.

El Sr. Lirio dice que se hará lo posible para atender a la petición de Cultura, estudiadas las cláusulas del contrato de adjudicación.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el artº 215-3º del vigente Reglamento de Haciendas locales.

- 20 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se acuerda enmarcar se inserta a continuación:

redacción proyecto "Encargar a los Servicios Técnicos de Arquitectura restauración capilla la redacción de un proyecto de restauración de los elementos arquitectónicos y decoración interior de la capilla de Belver, ubicada en el barrio de San Alonso del Parque de Belver, así como del jardín y veranda al adosamiento de la Plaza y Mirador situado en la entrada de dicho castillo, y arreglo de la veranda del guarda-jurado adosada a la parte posterior del inmueble."

El Sr. Durán defiende el dictamen manifestando que el día 31 de este mes, el Ayuntamiento celebra la fiesta de San Alonso Rodríguez, en la Capilla del Parque de Belver, y se va a encontrar con el estado de deterioro en que se halla la Capilla, por lo que estima debe afrontarse su restauración, así como de la caseta del guarda, que presenta un estado deplorable.

El Sr. Homs entiende que el proyecto podría abarcar la zona ajardinada.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 21 -

A continuación se da cuenta de la propo-

Se acuerda aprobar la ta que se inserta:

propuesta interesada
Patronato Escuela Nautica

"Solicitar al Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, en su calidad de Presidente del Patronato de la Escuela de Náutica de esta Ciudad, que por parte de dicha Entidad se estudie la posibilidad de designar dicha Escuela bajo el nombre de "General Barceló", con lo que sin duda se rendirá un justo recuerdo a la memoria del más insignificante marino que ha registrado la historia de Mallorca."



El Sr. Durán dice que la Comisión de Cultura estima se debe interesar el Patronato de la Escuela de Náutica, que a dicha Escuela se le dió el nombre de General Barceló, ya que, por otra parte, la Cámara de Comercio ha demostrado especial cariño por el Capitán Tomi, con el monumento ubicado en el Paseo Marítimo.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que

Se acuerda aprobar la ta que se inserta a continuación:
res para la colabo-

"Operar a los titulares de la propiedad de los inmuebles situados en la Pl. de la Almocina y de los Oratorios de San Pedro y San Felis, la colaboración técnica atender a la revisión y económica de este Ayuntamiento en orden a la adecuación y restauración de los elementos arquitectónicos que constituyen la fachada de los muros, previa establecimiento de los debidos convenios con dichos titulares, que garantizarían la conservación en favor del conjunto urbano, de los mencionados inmuebles."

El Sr. Durán manifiesta que siguiendo la política trazada, de conservación de monumentos, la propiedad privada o poseedora de alguno de ellos, y se estima que la Corporación ha de ser respetuosa con esa propiedad, por lo que se propone llegar a un acuerdo para concertar las medi-

das que puedan ponerse a su disposición. Se redactará un anteproyecto de obras para la conservación y, a su vez, se solicitará de la Dirección General de Arquitectura, su apoyo y colaboración con aportación económica, para la restauración de la Pl. Almudaina, Oratorio de San Pedro y San Felis.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita

-23-

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se le acuerda instituir inserta a continuación:

el 25 de Octubre como fecha que a-
omo fecha anual usualmente se celebrará la conmemoración solemnemente
conmemorativa de la de los Monarcas de la Casa Real de Mallorca, que
antigua dinastía el presente año tiene lugar por primera vez me-
de los Reyes de Ma- diante una celebración sucesoria en la Catedral
llorca. - de Mallorca, y la entrega del Estandarte del Antiguo
Reino al Patrimonio Nacional, en el Palacio de la
Almudaina, por la Corporación Municipal de Palma
en representación de todos los municipios del anti-
guo Reino."

El Sr. Durán dice que la Comisión de Cultura ha hecho una evaluación anticipada de la conmemoración del 25 de este mes, y se ha podido captar que por los Organismos y Entidades de las Islas vecinas, e, incluso, del sur de Francia, ha tenido buena acogida la idea, por lo que se propone que el 25 de Octubre sea la fecha anual conmemorativa del Reino de Mallorca, que acabó con la Batalla de Huchimayor.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita

-24-

A continuación se da cuenta de la propuesta que se le acuerda aprobar inserta:

Institución homenaje a "Tributar un homenaje en sentido recuerdo de la Ciudad de Palma a Federico Chopin, Gertrude Stein y William Butler Yeats, mediante la colocación de unas lápidas conmemorativas de su estancia en esta Ciudad, a colocación lápidas colocar en las fachadas de las casas de Palma en



commemoratives en fachadas casa, don- de vivieron en Palma.

El Sr. Durán expone que la Comisión de Cultura es sensible a los problemas locales, y, al propio tiempo al hecho de que esta Ciudad ha sido receptora de personalidades extranjeras, que en la siglo XIX y XX, gracias a ellas, esta Ciudad fue ya conocida en aquellas fechas. Federico Chopin estuvo viviendo cerca del Huerto del Rey y dicen que le molestaban los ruidos que producía el Grenio de Tenebrón, en su trabajo.

Aparte hay una serie de extranjeros del campo de las Artes y Literatura que merecen ser recordados, entre ellos el premio nobel Bretter Yeats, con gran estima en Mallorca, que hizo de San Agustín retiro espiritual durante unos años, y finalmente la americana Stein, que en su estancia en Palma, dio nueva forma a la literatura, y sobre todo al nuevo arte pictórico. Los honores que se proponen son la colocación de lapidas conmemorativas en las fachadas de las casas de Palma, donde vivieron.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se in-

de acuerdo de dar un...
-25-
gencia ejecución obra

Ordenación semaforica en la cruce calles Fuese- vis Estada y Palma, General de este Ayuntamiento, dedarar de urgencia la adjudicacion de las obras de realizacion de las obras de semaforica del concierto directo.

1º En base a las motivaciones expuestas y cono- cidas las informaciones expresas que a este respecto han- rendido los Servicios Técnicos Municipales y la Secretaria General de este Ayuntamiento, dedarar de urgencia la adjudicacion de las obras de realizacion de las obras de semaforica del concierto directo. - cruce formado por las calles de Fuesevis Estada y Pal- ma, con arreglo a los pliegos de condiciones y presu- puesto de 1.085.916 ptes. aprobado inicialmente por V.E. en sesion del día 20 de junio ppdo., y en su consecuencia adjudicar por concierto directo su rapida realizacion. - 2º Que el parte ya indicado sea desglo- sado en la siguiente forma: 50.000 ptes. con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal de Santos, y el resto con cargo a la per-

tida o consignación que pueda cubrir la Comisión de Hacienda y en su defecto a la partida adecuada del Presupuesto Municipal Ordinario de 1975."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Se hace constar la existencia del quórum requerido por el art.º 311-2º de la Ley Orgánica de Régimen Local.

-26-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se acuerda aprobar se inserta a continuación:

proyecto actualiza-
do Puente sobre To-
rrente "de Riera"; y
nuevo trazado y otro
en c/ A. Torrens, tramo-
ra y nuevo trazado; pavimentación, drenaje y canaliza-
ciones en c/ Andrés Torrens"; toda vez que, según a-
cuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha
27 de septiembre ppdo. fue declarado desierto el Concur-
so-Subasta convocado para su adjudicación = 2º Apro-
bar el proyecto que se acompaña, para la ejecución de
las obras de Construcción de un puente sobre el Torrente
de la Riera y nuevo trazado, pavimentación, drenaje,
jardinería y canalizaciones para alumbrado público y te-
mafónicas en tramo de la calle Andrés Torrens, entre
Cmo. Vecinal de Jesús y calle Miguel de los Santos Oli-
ver", cuyo presupuesto total asciende a la cantidad
de 20.829.744' ptes., aprobando igualmente los Pliegos
de Condiciones que deben regir su adjudicación, me-
diante los Trámites de concurso-subasta = 3º Exponer
a efectos de ratificación, durante el plazo replante-
rio, los referidos pliegos de Condiciones = 4º Recabar la
autorización del Servicio Hidráulico de Baleares y el
informe oportuno de la Excma. Diputación Provin-
cial = 5º Que el gasto resultante sea absorbido por
la consignación del Presupuesto Especial de Urbanis-
mo, reservada para la ejecución de las obras cuyo
proyecto se anexa, y la cantidad restante con car-



go al Presupuesto Especial de Urbanismo de 1971, acordándose este acuerdo a la Comisión de Hacienda, a los efectos contables correspondientes."

El Sr. Budrens dice que este proyecto quedó desierto en la licitación y se presenta de nuevo, con un nuevo proyecto, adaptado a la ordenación actual de sobrecargas máximas del Ministerio de Obras Públicas.

El Sr. Fortera se extiende en consideraciones sobre el aspecto Técnico del proyecto y las ventajas que reúne sobre el anterior.

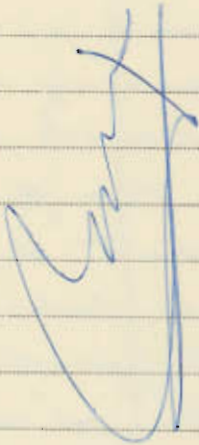
El Sr. Cirrol pregunta la medida del ancho de la calzada y el Sr. Fortera le contesta diciendo que tendrá unos treinta metros.

El Sr. Alcalde desea que todos los trámites se desarrollen con rapidez.

El Sr. Budrens explica los retrasos que se registran en las exposiciones de los anuncios en el B.O. de la Provincia.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciendo constar la existencia del quorum requerido por el artº 311-2º de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se acuerda aprobar por se insertan a continuación:



-27, 28, 29-30-

- 27.- "Aprobar el proyecto de canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público en el Marginal de la Comia (Cruce Tramo calles M. de la Comia con el Margallana y el Alizap), y en su confluencia con las el Fray Junipero Serra y Calvo Botello) así adjudicándose por como en Calvo Botello (Tramo comprendido entre el concierto directo, Luis Fabregas y el Fray Junipero Serra), por un presupuesto y pliego de puestas total de 410.304 pesetas, acordándose que las condiciones obras ca- indicadas obras se adjudiquen mediante Concierto Directo toda vez que se tiene en cuenta la excepción de Valenti; obras ca- de subasta, a la vista del informe de los servicios Técnicos Municipales y de la Secretaría General."

Bulnes; y calle Luchini, Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la ejecución de las obras de que se trata, exponiéndose seguidamente al público a efecto de reclamación durante el plazo reglamentario de ocho días. Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al Negociado de Contratación para trámite subsecuente. - Que el gasto que ello suponga sea satisfecho con cargo a la consignación de la partida 152 del vigente Presupuesto de Gastos."

28. "Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la pavimentación asfáltica, drenaje de aguas pluviales y canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público y semaforización en la calle Tenes Valenti, Surpunto, por un presupuesto total de 1.140.542 pts., desglosadas en: Pavimentación y drenaje de pluviales 1.116.332 ptas. = Canalizaciones subterráneas A.P. y semaf. 24.210 ptas. = Total: 1.140.542 ptas. = Que los pliegos de condiciones se expongan seguidamente al público, a efecto de reclamación durante el plazo reglamentario de ocho días. Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al Negociado de Contratación para trámite subsecuente. = Que se solicite autorización de la Excmo. Diputación Provincial por las obras a realizar en la zona de recorridumbre del camino de Ixias. = Que sean aplicadas contribuciones Especiales sobre la cantidad de 586.956 pts., que corresponden exclusivamente al Proyecto de Pavimentación y drenaje de la citada calle, en la cuantía que en su día se fije a propuesta de la Comisión respectiva, excluyéndose la imposición sobre el coste de instalar un colector de aguas pluviales toda vez que representa un beneficio general para la Ciudad."

29. "Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones de la pavimentación asfáltica, drenaje de pluviales y canalizaciones subterráneas para futuras ins-

instalaciones de alumbrado público y semaforos en la c/ Bulnes, por un presupuesto total de 2.849.148 ptas, desglosadas en: - Pavimentación y drenaje de plurales: 2.757.355 ptas - Canalizaciones subterráneas 91.793 ptas = 2.849.148 ptas. - Que los Pliegos de condiciones se expongan seguidamente al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario de ocho días. Transcurrido dicho término que se remita el expediente al Negociado de Contratación para trámite subsecuente. - Que sean aplicadas Contribuciones Especiales en la cuantía que, en su día, se fije a propuesta de la Comisión respectiva."

30. "Aprobar el Proyecto y pliegos de condiciones de la pavimentación asfáltica, drenaje de plurales y canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público y semaforos en la c/ Leticia, por un presupuesto total de 2.113.325 ptas, desglosadas en: - Pavimentación y drenaje de plurales: 2.072.088 - ptas. Canalizaciones subterráneas 41.237 - ptas. = total 2.113.325 - ptas. - Que los pliegos de condiciones se expongan seguidamente al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario de ocho días. Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al Negociado de Contratación para trámite subsecuente. - Que sean aplicadas contribuciones especiales en la cuantía que en su día se fije a propuesta de la Comisión respectiva."

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, haciéndose constar, para la número veinte y siete, la existencia del "quórum" requerido por el artº 911-2º de la vigente ley de Régimen local; y para las propuestas nºs 28, 29 y 30, la existencia de la mayoría legal absoluta requerida por el artº 717 de la vigente ley de Régimen local.

- 31 -

A continuación se da cuenta de la propuesta que se inserta acto seguido:

nueva alineación, "Aprobar el Proyecto y pliegos de condiciones de demolición constructiva de la nueva alineación, demolición de construcciones existentes, pavimentación, drenaje de pluviales y ornamentación y otros, canalizaciones para futuras instalaciones de alumbrado público y semafóricas en la calle de Industria (tramo entre Avda. Argentina y c/ Fátima), por un presupuesto total de 1.874.479 pts, desglosados en: = Pavimentación y drenaje de pluviales 1.136.554' - pts = Demolición construcciones existentes 407.727' - pts = Canalizaciones subterráneas 330.198 pts. = Total 1.874.479 pts = Que los pliegos de condiciones se expongan seguidamente al público a efecto de reclamación durante el plazo reclamatorio de ocho días. Transcurrido dicho término que se remita el expediente al Negociado de Contratación para trámite subsiguiente. = Que, atendido el informe Técnico, no sean impuestas contribuciones especiales."

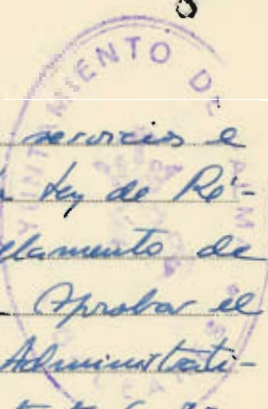
Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

El Sr. Buchens presenta disculpas al Sr. Forteza por haber presentado solamente uno de los proyectos por los cuales se interesó, y manifiesta que en el primer Pleno que se celebre, se presentará el de la calle Olmos - Vía Roma.

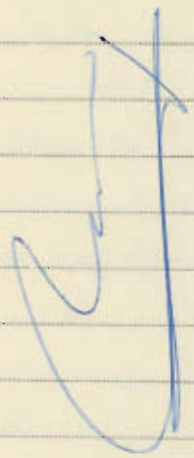
- 32 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se le acuerda aprobar inserta a continuación:

pliegos de condiciones "Primero.- la implantación y explotación de un servicio de aparcamiento subterráneo para automóviles de turismo y un Mercado Municipal auxiliar subterráneo y explotación apar- en la Av. General Primo de Rivera (Tramo comprendido entre calles Héroes de Manacor y José River Motta) en la Av. General Primo de Rivera (Tramo comprendido entre la confluyente de las calles Héroes de Manacor de esta Ciudad (artº 6º 101 Apartado 1 y calle municipal apartado 2, d), e) y k) de la vigente Ley de Régimen auxiliar en Av. Gen. Local). = Segundo.- Que la explotación de dicho servicio se lleve a cabo mediante concesión, siendo a cargo de la misma la construcción del aparca-



y los Pavos Matla, uniendo y mercado referidos con todos sus servicios e
 y en confluencia de instalaciones complementarias. (artº 160 de la Ley de Ré-
 gimen Local y artº 30 y 114, 2, a) y 3 del Reglamento de
 Servicios de las Corporaciones Locales.) = Tercero. - Aprobar el
 Pliego de Condiciones Técnicas y Económicas Administrati-
 vas que han de regir la concesión de la contrata. (artº
 312 de la Ley de Régimen Local y art. 24 del Replamen-
 to de Contratación). = Cuarto. - Sacar a concurso la ad-
 judicación de la concesión y explotación de los referidos
 aparcamiento y mercado (art. 121, d) de la Ley de Régi-
 men Local y art. 114-3 del Reglamento de Servicios) =
 Quinto. - Declarar la exención de subasta de acuerdo
 con lo dispuesto en los artº 310, 5 de la vigente Ley de
 Régimen Local y 37, 5º, 6º y 7º del Reglamento de Con-
 tratación. Con el quorum de los arts. 303, K) y 311-2 de
 la vigente Ley de Régimen Local. = Sexto. - Someter a infor-
 mación pública el Pliego de Condiciones a efectos de
 reclamación por el plazo de treinta días, a los efec-
 tos determinados en el artº 121 del vigente Reglamento
 de Servicios. = Proseguir la tramitación en la forma re-
 glamentaria, recabando autorización de la Jefatura Pro-
 vincial de Carreteras."



El Sr. Forcallar expresa que el dictamen viene en
 forma conjunta de las Comisiones de Fomento, Vías y
 obras y Circulación. Explica la ubicación y alcan-
 ce del aparcamiento para mil doscientos cincuen-
 ta vehículos, en el que también se construirá un mer-
 cado municipal auxiliar subterráneo. Cita las calles
 donde no podrá haber acceso al aparcamiento.

El Sr. Darder Pedron añade que el Mercado Au-
 xiliar es de iniciativa municipal, emplazándose
 cerca de la Pl. García Ruiz, para dar servicio a
 las zonas de la Calatrava y Juan Maragall, dado
 que en el caso antiguo no es posible la construc-
 ción de mercado alguno. Las características Técni-
 cas del mercado son las mismas que figuran en

el Reglamento anteriormente aprobado.

El Sr. Barulí cree sería conveniente tener previsto el Código Alimentario para estos mercados.

El Secretario actuante explica que el Reglamento de Mercados Auxiliares estaba preparado para ser sometido al Pleno anterior, y, dado la proximidad de la entrada en vigor del Código Alimentario, quedó para el siguiente, al objeto de tener en cuenta las prescripciones impuestas por tal Código.

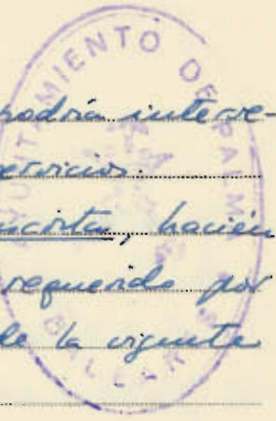
El Sr. Alcalde dice que tuvo ocasión de visitar los Mercados de Copenhague, situados en el centro de la ciudad, de tipo subterráneos, junto a los aparcamientos, al objeto de tener acceso los vehículos y coches particulares de los usuarios del mercado, y era lógico aprovechar esta ocasión de los aparcamientos en las Avenidas para dotarlas de un mercado.

El Sr. Dercallar agrega que el adjudicatario deberá estar en contacto con los Técnicos municipales para estudiar y resolver los problemas de circulación que ocasionarán las obras.

El Sr. Alcalde pregunta la fecha aproximada en que podrán iniciarse las obras y el Sr. Dercallar contesta enumerando los plazos que se invertirán en la exposición pública y tramitación del expediente.

El Sr. Izquierdo dice que en la parte central de las Avenidas discurre una gran atarjea que recoge las aguas pluviales, por lo que requiere que los proyectos pasen a EMAYASA, por si se puede construir una galería de servicios.

El Sr. Darder Andreu manifiesta que se tiene en cuenta la existencia de esta atarjea, y, para ello, se deja en las Avenidas una zona de unos seis metros para ubicarla antes de que empiecen las obras del aparcamiento.



El Sr. Alcalde entiende que también podría interve-
nir EMAYASA en lo que afecta a estos servicios.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, habien-
dose constatado la existencia del "quórum" requerido por
los artículos 303, letra K) y 311-2º, ambos de la vigente
Ley de Régimen local.

En este instante sale del Salón el Sr. Llovera.

- 33 -

Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la Co-
misión Municipal Permanente de día diez y seis de ago-
sto último, prestando compromiso al escrito del Patronato
de la Ciudad Antigua, sobre proyecto de ampliación Con-
junto Histórico - Artístico, a favor del Casco Antiguo de la
Ciudad.

El Sr. Forteza explica el acuerdo adoptado por la
Comisión Permanente, con el alcance real en que quedará el
conjunto Histórico - Artístico, a favor del casco antiguo de
la Ciudad.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta a continuación:

- 34 -

1º Personarse en el recurso contencioso-adminis-
trativo 108/74, interpuesto por Don Juan Quintanas Benito,
contra la aprobación del pliego de condiciones que han
de regir para la adjudicación y explotación del Trans-
porte urbano colectivo de viajeros de Palma de Mallorca,
aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión
de 20 de Febrero de 1973, y contra los acuerdos ple-
narios de 20 de Noviembre de 1973, desestimatorio de
la reclamación formulada contra las bases del pliego
de condiciones, ante Sala de lo Contencioso-Adminis-
trativo del recurso de reposición. = 2º Conferir la repre-
sentación procesal al Procurador de los Tribunales Don An-
tonio Nicolau y de Montaner y la dirección y defensa, in-
distintamente, a los letrados de los Servicios Jurídicos Muni-
cipales, Don Bartolomé Vidal Miguel y Don Juan Artigues
Tous."

En este instante vuelve a entrar en el Salón el

Dr. Cervera

- 35 -

A continuación se da cuenta de un informe de acuerdo dado por emitido por los Servicios Jurídicos, que dice así:
enterada informe de * Ilmo. Sr. = Por la Sala de lo Contencioso-Admini-
los de los Servicios Jurídicos, en mitativo de la Excmo. Audiencia Territorial ha sido de-
bre fallo recaído en toda Sentencia en el recurso de aquella jurisdicción in-
recurso interpuesto por terpuesto por Don Luis Morant Hapis y otros contra la
D. Luis Morant, o- declaración municipal del estado de ruina de la cons-
tra contra declaración trucción que obstruye la calle Pedro Martel, y contra la
ruina edificio que de- resolución del recurso de reposición confirmatoria de
truye calle Pedro Mar, aquella, por la que se estima no haber lugar a con-
tel, considerándose no siderar la finca dicha que obstruye la calle de Pe-
haber lugar a declara dro Martel, propiedad de Don Vicente Juan de Sent-
ción ruina, y maní- menat, en estado ruinoso. = El fallo adverso a los
juntados que la cuan acuerdos municipales tiene dos fundamentos: = a)
tia del pleito impide De la prueba pericial practicada en el pleito
la interposición del re, y del reconocimiento pericial llevado a cabo se
curso de apelación. = desprendió con evidencia que el resto de la pri-
tiva finca, que se encuentra en pie, presenta un
estado de solidez absoluta, en contra de lo recita-
do en informes técnicos municipales, y particulares,
obstante su el expediente; normalmente ocupada por
tres viviendas de aquella. = b) A pesar de su eviden-
cia, la Sala ha rechazado el criterio defendido por
esta parte, que mantiene la jurisprudencia, de que
podía ser declarada, por lo menos, la ruina ur-
banística de la finca, siendo ella uno de los tres
motivos que recoge el artº 170 de la ley del suelo,
indicando aquella resolución en uno de sus con-
siderandos que para conseguir la demolición del ob-
stáculo que representa la finca repetida puede acudir-
se a la ley de Expropiación Forzosa. = la cuantía
del pleito impide la interposición de recurso de a-
pelación ante el Tribunal Supremo. = Dios guarde
a V. muchos años. = Palma de Mallorca = 14 de
Octubre de 1874. = Fdo Bartolomé Vidal, letrado Pro-

por Jefe, rubricada."

Se acuerda darse por enterado.

- 36 -

Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de cuatro de los acuerdos C.M. Perma-ientes, relativo a personarse en el recurso de apelación in-mente de día 4 de terpuerto por D. Renato Viader, contra licencia de Obras de Octubre 1974, relati- concedida a CEBSA.

vo a personarse en 37. Acto seguido se acuerda ratificar acuerdo C.M. Per- recurso apelación in- manente de 27-9-74, relativo a personarse en recurso terpuerto por Don Pe- contenido - administrativo sobre declaración de ruina nate Viader, contra li- de la finca sita en la calle Arduidague fins Sal- cencia obras concedi- vador, 33-A, angular a la calle Hermanos Barbari, da a CEBSA. - u.º 9 y 11, interpuesto por la representación de Don

- 37 -

Soe' Gralla Hada.

Se acuerda ratificar 38. - Seguidamente se da cuenta de un informe de acuerdo C.M. Perma- los servicios Jurídicos, formulándose la propuesta que se mente de 27-9-74, so- transcribe a continuación:

bre personarse en re- "1º Personarse en el recurso contenido - admini- curso contenido - ad- trativo interpuesto por Don Soe' fins Perez Benitez con- ministrativo relativo tra acuerdo del Ayuntamiento de Palma de Mallorca a declaración de ruina ca de 14-6-74, denegatorio de solicitud de instala- na finca c/ Arch. ción y explotación de hamacas en la Playa de Pal- Salvador, 33-A, ang. ma, y posterior desestimación por silencio adminis- a Hnos. Barbari, 9-A. trativo del recurso de reposición pertinememente in-

- 38 -

terpuerto. - 2º Conferir la representación procesal al Se acuerda personarse Procurador de los Tribunales Don Antonio Nicolau y de Montaner, y la dirección y defensa, indis- so - administrativo in- tintamente, a los letrados de los servicios Jurídicos terpuerto por D. Soe' Municipales, Don Bartolomé Vidal Miguel y Don Pérez Benitez, contra Juan Artigas Tous."

Decreto Alcaldía de 14-6-73, denegando la

Se acuerda aprobarla.

licitud de instalación del Ministerio de Hacienda, Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de treinta de septiembre y explotación de ha- último, por el que se trabada la Orden del Excmo. macas en Playa de Palma. - Sr. Ministro, dictamen de 28 del mismo mes, en

cuya parte dispositiva se lee lo siguiente:

Se acuerda darse por enterado a aprobación Ministerial, 5.º Pre-supuesto Extraordinario de 1973. -

1.º Aprobar el Presupuesto Extraordinario elaborado por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, denominado "Quinto Presupuesto Extraordinario, año 1973", por un importe de 171.526.128' pesetas. - 2.º Advertir no obstante que queda extinguido el derecho al percibo de las gratificaciones reglamentarias al jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, que figuran consignadas en el estado de gastos del Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 9.º del Decreto 2056/1973, de 17 de Agosto, del Ministerio de la Gobernación, sobre aplicación de las normas del Decreto-Ley 7/1973, de 27 de Julio, relativo a la acomodación de las retribuciones de los Funcionarios Locales a las del Estado, sin que pueda hacerse disposición, aplicación ni transferencia alguna de dichas consignaciones presupuestarias, y en cuanto a los honorarios a que tuvieran derecho los técnicos redactores de los proyectos, en el caso de que pertenecieran a la plantilla municipal, solamente podrán ser percibidos los devengados con anterioridad al 26 de Septiembre de 1973, fecha de la promulgación del expresado Decreto. - 3.º Autorizar al Ayuntamiento de Palma de Mallorca de la Provincia de Baleares, para concertar un préstamo, previa apertura de "Cuenta General de Crédito", con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 148.815.532' pesetas, con destino a dotar los ingresos del citado Presupuesto Extraordinario, al interés del 6 por 100 anual, más la comisión referida en el 0'75 por 100 anual sobre el volumen del crédito vigente en cada momento, amortizable por lo que se refiere a la cantidad de pesetas 137.923.032, - en 19 años, y el resto de 10.892.500

pesetas en 8 años, ambas a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", y garantizadas especialmente con los ingresos que produzcan los recursos siguientes: a) Participaciones directas del 80 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y en la licencia fiscal del Impuesto Industrial. Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 30-6-45, 1-8-46, 30-7-48, 5-3-51, 17-5-52, 23-10-54, 12-1-57, 15-4-58, 22-12-64, 13-10-67 (dir), 12-9-73, 12-12-73, 22-2-74 y de otros dos actualmente en trámite, por importes de 99.748.423 y 48.884.944 pesetas. - b) Los recursos especiales para amortización de empréstitos que se mencionan en el artº 588 de la vigente Ley de Régimen Local, es decir: Recargos sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana; sobre la cuota de licencia fiscal del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, y sobre la cuota de licencia fiscal del Impuesto Industrial. Estos recursos se hallan anímicamente afectados en garantía de las operaciones ya formalizadas con el Banco anteriormente citadas. -

4º Autorizar al citado Ayuntamiento para afectar al servicio de Intereses y Amortización de dichos préstamos, los recursos especiales para amortización de empréstitos referidos en el artículo 588 de la vigente Ley de Régimen Local, que tiene establecido en virtud de Orden Ministerial de 10 de Agosto de 1954, debiendo tener en cuenta lo establecido en el artº 35 de la Ley 41/1964, de 12 de junio, así como lo dispuesto en el artº 3º del Decreto 363/1964, de 13 de febrero. - 5º El Ayuntamiento de Palma de Mallorca, de la Provincia de Baleares, deberá llevar contabilidad separada de este Presupuesto Extraordinario y de los recursos especiales para amortización de empréstitos a que esta Orden se refiere, así como consignar en sus presupuestos ordinarios.

la cantidad precisa para el pago de los intereses y amortización de esta operación de crédito."

Se acuerda darte por enterado.

- 40 -

A continuación se acuerda aprobar la Moción que se acuerda aprobar la presentada por el Ilmo. Sr. Alcalde, en cuya partición Alcaldía sobre dispositiva dice así:

adhesión a Cámara "Adherirse a la petición elevada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Ciudad al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, de creación de las Juntas de Aeropuertos, inspiradas en la creación de las Juntas de Puertos, dando traslado del presente acuerdo a dicha Cámara para que pueda proseguir con el apoyo absoluto y total de este Excmo. Ayuntamiento esta feliz iniciativa."

En este instante abandona el Salón el Sr. Secretario interino, y para desempeñar sus funciones, accidentalmente, el sub-jefe de sección, Don Andrés March Ferrer.

- 41 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se acuerda aprobar se transcribe a continuación:

Informe sobre aspirantes al concurso "Informe que al conocerse personalmente la mayoría de concursantes a la plaza de Secretario para cubrir en parte de Administración local de esta Corporación, no puede emitir juicio desfavorable a ninguno de ellos, por lo que no resulta justificado razonablemente alguno que fundamente la improcedencia del nombramiento de cualquier concursante, ni que tampoco proceda manifestación preferente que pudiera existir a favor de determinados, y ni el deseo por la importancia del cargo, que el designado en razón a sus méritos, reuniera las necesarias dotes de organización, esfuerzo, vitalidad y plena dedicación a sus funciones, cualidades muy estimables para el propósito del mejor servicio a la Ciudad; y fundamentalmente unas condiciones que permitan un período de vida administrativa, por un tiempo



de gestión mínima de cinco años.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

En este instante entra de nuevo al Sr. Secretario que pasa a desempeñar nuevamente sus funciones.

Se acuerda declaración de urgencia. - Breve especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concurrentes al acto, que exceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

- I -

Se acuerda aprobar continuación:

informe Servicios Técnicos Municipales, sobre recurso reposición Junta Compensación Autopista Portixol, contra Or. del Ministerio de Junta de Compensación Autopista Portixol, en re- situación a la auto- da de Palma por el Aeropuerto, y por razones estéticas, se licitar un trato de favor.-

Se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:
" Primeros. - Aceptar el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, que a la letra dice: -
"Visto el escrito de la Delegación Provincial de Balears del Ministerio de la Vivienda, acompañado del recurso de reposición instado por D. Andrés Itieru Portixol, actuando como Presidente de la Asociación de Junta de Compensación Autopista Portixol, en relación con el Plan Parcial de un sector del Polígono n.º 2 (Sector Portixol) contra O.M. de 18 de junio de 1974 por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial citado, cúmplome manifestar: - Consultado el Plan Especial de Comunicaciones Red arterial de Palma, de fecha julio 1966, y considerando que en la aprobación provisional del Plan General de 29 de mayo de 1972 y atendiendo a la alegación de la propia Junta de Compensación de Portixol, se acordó en el apartado D, Sistema Viario, n.º 3 " Modificar la zona de protección de viales señalada en el Proyecto revisado aprobado inicialmente adoptándose la fijada por el Ministerio de Obras Públicas en todas las vías afectadas a la red arterial de Palma de Mallorca ". Debe significarse que los límites del Plan parecen ajustarse en la zona lindante con la Autopista a lo previsto en el referido Plan Especial, y que el límite del mismo Plan en su zo-

na más próxima al mar se ajusta prácticamen-
te al referido Plan Especial de Comunicaciones. = En
su consecuencia y como Trámite previo a la aproba-
ción inicial del Plan Parcial de referencia fue remi-
tido a la Jefatura Provincial de Carreteras de Balae-
res, la cual en informe de fecha 9-10-72 emitió el
informe del literal siguiente: = "Informe sobre el
Plan Parcial de un sector del Polígono 2 del P.G.O.
de Palma = Ilmo. Sr. = En contestación a un escri-
to de fecha 2 de los corrientes, N.º 7.159 y con rela-
ción al Plan Parcial de Ordenación de un sector
del Polígono núm. 2 (sector Portixol), presentado por
D. Andrés Isern Ripoll, en calidad de Presidente de la
Junta de Compensación "Autopista Portixol", debo in-
formar a V.I. que por parte de esta Jefatura no exis-
ta inconveniente alguno. = Dios guarde a V.I. muchos
años. = El Ingeniero Jefe. - P.A. - Firma ilegible (Ru-
borical). = Por lo que respecta al segundo considera-
do, el volumen que se proyecta ordenar es de
 $327.967'50 \text{ m}^3$ como consecuencia de lo expuesto au-
teriormente, no superando el que se obtiene por a-
plicación de la normativa del Plan General rige-
nte, de conformidad a lo dispuesto en el art.º 175 de
las vigentes Ordenanzas sobre Uso del Suelo y Edifi-
caciones de Palma de Mallorca. = En lo referente
al tercer considerando y al estar derogadas las orde-
nanzas de 1864, cualquier referencia a ellas ha de
entenderse referida a las vigentes de 1873, en su con-
secuencia, las Ordenanzas de procedimiento, uso, volu-
men, estética y condiciones Técnicas, de higiene y com-
posición interior, de seguridad, deben referirse a las
vigentes de 1873, con la única excepción de las con-
diciones particulares que aparecen en las ordenanzas re-
guladoras del Plan Parcial. = Con respecto al cuar-
to considerando, se hace constar que la limita-
ción de la altura máxima únicamente viene

determinada en la normativa del Plan General para las Zonas Intencivas A y B, Urbana Sordin y Extensivas D y E, no fijándose en ningún caso limitaciones de altura en las Zonas de Régimen particular condicionado, señalándose sólo el volumen tope. = En lo que afecta al quinto considerando, reserva escolar, al existir en el Polígono 2 lindante con el Plan Parcial de referencia la dotación escolar suficiente, que puede absorber la posible población escolar del presente Plan Parcial, y al propio tiempo los terrenos afectos a la Ordenación del mismo, se hallan perfectamente comunicados, mediante un paso elevado sobre la Autopista de Palma al Aeropuerto, es lo que se concibe de esta forma una agrupación de la reserva escolar." = Segundo. - Por traslado de las presentes alegaciones al Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de la Vivienda en Baleares, a los efectos señalados en el apartado 3º del artº 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958."

El Sr. Fortera dice que se trata de urgencia debido al plazo concedido para informar la Orden Ministerial, desfavorable, por entender que no habría dotación escolar adecuada, y la Comisión de Urbanismo argumenta que en el Polígono lindante, unido por pasarela de peatones, hay suficiente dotación de escuelas. = El Sr. Cirvel entiende que se debería añadir que se trata de un Polígono situado a la entrada de Palma por la vía del Aeropuerto y para salvar el aspecto paisajístico actual, en defensa de los intereses de la Ciudad, debe entenderse que en el más breve plazo posible se le diera un trato favorable de actuación dentro del Polígono.

El Sr. Alcalde agrega que en breve se espera la visita del Director General de Urbanismo, y se dispondrá de oportunidad para suscribirle el problema sobre el propio terreno.

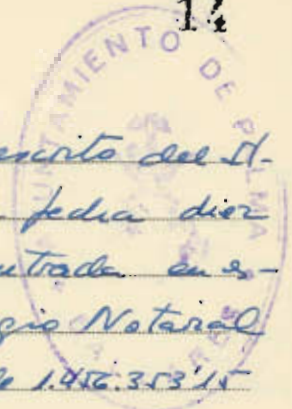
Se acuerda aprobar la propuesta transcrita con la sugerencia del Sr. Crend.

- II -

A continuación se da cuenta de la propuesta de acuerdo admisión que se inserta seguidamente:
a Tránsito Plan Espe " 1º Admitir a Tránsito el Proyecto de Plan Espe- cial y Anteproyecto pecial y Anteproyecto de Armento de Volumen Edifica- ción para la construcción de un Centro de Formación Profesional, de difícil construcción Profesional, presentado por la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Baleares y en su nom- bre por D. Francisco Payá Quinti y redactada por el de San Patx, promue- Architecto D. Pedro Palmer Nadal, sito en la Ctra. de Valldemora (San Patx). = 2º Recabar los preceptivos informes de todos aquellos Organismos y Dependencias cuya competencia jurídica sea afectada por el in- dicado Proyecto. = 3º Someter a información pú- blica durante el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artº 32 de la Ley del Suelo, el indi- cado Proyecto, si bien dicha sumisión se hallará condicionada al contenido favorable de los infor- mes que, de acuerdo con lo señalado en el apor- tado 2º del presente acuerdo, deben emitirse. = 4º Dar Tránsito del presente acuerdo al Delegado Provin- cial de la Organización Sindical de Baleares a los efectos oportunos."

El Sr. Fortera manifiesta que es conocido el cierre forzado de la Fábrica de Formación Profesio- nal "Virgen de Huch", por su estado de peligrosidad, y ha entrado una petición interesando modificación de volumen de las Ordenanzas para construir un Cen- tro de Formación Profesional en "San Patx". Se ha traído de urgencia debido a las circunstancias que con- curren.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, ha- ciéndose constar la existencia del "fuerzan" regu- lado por el artº 303, letra g) de la vigente Ley de Régimen local.



- III -

Acto seguido se da cuenta de un escrito del Sr.

Se acuerda desestimar Sr. Alcalde, dando cuenta de que con fecha diez una petición indemnizadora del pasado mes de septiembre tuvo entrada en el Ayuntamiento, escrito del Ilustre Colegio Notarial de Baleares, de Baleares, solicitando indemnización de 1.456.353'15 por daños en planimetrías, importe de las reparaciones efectuadas en el edificio sito en la planta semisótano del referido edificio, por averías de la red de abastecimientos de aguas.

Por los informes emitidos al respecto por la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado y de los Servicios Municipales, expuestos en sentido negativo de que no hay elementos que evidencien la relación de causa a efecto entre las averías en la red de conducción de aguas y los desperfectos en aquel edificio; se propone que a la vista de dichos informes, se desestime la petición de indemnización formulada por el Ilustre Colegio Notarial de Baleares.

Se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía

- IV -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que

Se acuerda aprobar se inserta a continuación:

propuesta sobre Transparencia de crédito dentro del tercer Presupuesto Extraordinario 1978.

... Por todo ello se estima conveniente y conveniente destinar la consignación que atendida a las obras de ampliación del edificio de SMAYA, dentro del tercer Presupuesto Extraordinario de 1978 y por un total importe de treinta y cinco millones, ochenta y dos mil cuatrocientas quince pesetas (pesetas 35.082.415), a financiar las obras de alineación de la calle Almirante, que ascienden a 33.414.841, y el resto de 1.667.574 pesetas a cuenta de las indemnizaciones que deben satisfacerse por las obras de alineación de las calles Industria y otras, conforme al siguiente detalle:

Del	Concepto	Baja
6-1-5	Ampliación edificio SMAYA	35.082.415
	Total	35.082.415

Al	Concepto	Alta
6-1-20 A	Indemniz. a inquilinos y propietarios afec. por alineac. d/ Olmos	33.414.841.-
6-1-20 B	Id. inquilinos y prop. afec. por alineación varias calles.	1.667.574
<u>Total</u>		<u>35.082.415</u>

En consecuencia esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno Municipal: - 1º Que se desista, por los inconvenientes técnicos reseñados, la realización de este proyecto, encargándose a los señores Técnicos la redacción, con toda urgencia, de uno nuevo, habilitándose los créditos necesarios para su ejecución, una vez redactado dicho proyecto. - 2º Que con cargo a dicha consignación se satisfagan las indemnizaciones originadas por la alineación de la calle Olmos y por el sobrante de la misma se satisfaga como cantidad a cuenta a los afectados por el proyecto de alineación de las calles Industria, Fatima, Muñillo, Estaner, Antich, Argentina, Cataluña, Teniente J. Flobera y Berguiny. - 3º Que se solicite del Ministerio de Hacienda la pertinente autorización para sustituir la consignación que figura en el capítulo 6º Artº 1º Partida 5º del Tercer Presupuesto Extraordinario 1973 por un total importe de treinta y cinco millones ochenta y dos mil cuatrocientas quince pesetas (35.082.415 Ptas), destinadas a atender el coste de las obras de ampliación del edificio de SNAVA, al pago de las indemnizaciones de las fincas afectadas por la alineación de la calle Olmos y de la calle Industria y otras.

Se acuerda aprobar la propuesta que se ha transcrito, haciéndose constar la existencia de la mayoría absoluta legal requerida por el artº 215-3º del Reglamento de Haciendas Locales vigente.

-V-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda personal, se inserta a continuación:

de un recurso inter-
puesto por representante
de D^o María Es-
peranza Perelló, con-
tra sentencia 2 de Oc-
tubre actual, dictada
por Sala Contencioso-
Administrativo Au-
dencia Territorial de
esta Ciudad.-

* 1^o Aceptando el precedente informe, persocrate,
en calidad de apelado, en el recurso de apelación inter-
puesto por la representación procesal de D^o María Es-
peranza Perelló Puig, contra la sentencia dictada con-
tra fecha 2 de Octubre actual, en los Autos recurso contencioso-
administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de
Mallorca. - 2^o Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que
denegare al Procurador de los Tribunales y Abogado que
deban de llevar la representación procesal y defensa de
este Excmo. Ayuntamiento ante el Tribunal Supremo."

-VI-

de acuerdo aceptar

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que
se transcribe seguidamente:

propuesta Sr. Jurista
con, sobre recurso in-
terpuesto por Don Manuel
suel Perona Solano-

"Visto el informe del Sr. Alcalde de esta Corporación, de fecha 15 de los corrientes, este Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la resolución dictada por la Comisión Provincial de Urbanismo, de 31 de julio de 1974, revocando el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de Abril de 1973 por el que fue incluida en el Registro Municipal de solares, la finca sita en calle Bartolomé Cantell n^o 63 y, en consecuencia, acuerda consentirla y apartarse de la oposición formulada en el recurso contencioso-administrativo instado por Don Manuel Perona Solano contra los acuerdos de la Alcaldía 2696, de 13 julio 1973 y 4436, de 15 de diciembre pasado, resolutorios del derecho de arrendamiento que aquél intenta sobre dicha finca, el primero, y desestimatorio de la reposición, el segundo; al estar en vigor unas Ordenanzas Municipales de la Construcción, que ahora no possibilitan aquella inclusión, acordada conforme al ordenamiento entonces vigente."

Se hace constar la existencia del quórum requerido por los artículos 340 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 303 de la vigente Ley de Régimen local.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Sr. Ministro de Hacienda, Dirección General del Tesoro y Presupuestos, dando traslado a la Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, dictada en 14 de los corrientes, por la que se autoriza la Habilitación de un nuevo crédito mediante transferencia en el Presupuesto Extraordinario fusionado, elaborado por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, de la Provincia de Baleares, aprobado por O.M. de 10 de Agosto del corriente año, por un importe de 927.059.722 pesetas, con el detalle en aumento en parte y baja en parte de 38.595.119 pesetas.

Se acuerda darse por enterado.

Preguntas y respuestas:

Por el Secretario actuante se da cuenta de la contestación de F.E.V.E. a la Moición de este Ayuntamiento que, en resumen, dice: que a F.E.V.E. únicamente le cabe, dentro de la temática planteada en los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Palma, ser fermen inicial de un laborioso proceso ajeno a ella, que lleve a que, por el Gobierno se tomen las medidas al respecto que estime oportunas.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como Procurador en Cortes, ha presentado un ruego al Gobierno conpreunvo de los siguientes extremos: para que el Ministerio de Hacienda aporte más créditos para conservar los servicios ferroviarios existentes en Mallorca; para que el Ministerio de Obras Públicas tenga presente en la redacción de sus proyectos estos ferrocarriles; y para que en el Plan de Desarrollo se hagan provisiones para que Mallorca cuente con adecuados ferrocarriles.

El Sr. Buchner propone, y así se acuerda, conste en acta la felicitación al compañero de Conventorio, Don Pedro Cabrer, con motivo de la Medalla que le ha concedido la UNICEF.

El Sr. Buchum da cuenta que la Cruz del Virrey, existente en las Arcadas, se ha caído, rompiéndose. Agradece que no ha sido motivado por las obras que se realizarán en las mismas, sino debido a su mal estado de conservación, habiéndose recogido los trozos para reconstruirla.

El Sr. Durán entiende que para tener tranquila la conciencia, los Técnicos deberían informar sobre las medidas que adoptaron para que no ocurriera este accidente.

El Sr. Cervera dice que ha sido comisionado por Obras del Puerto para solicitar la colaboración municipal en los actos de ajonje que se piensa organizar con motivo de la crista del buque n.º 200, que será el transatlántico Cambora, demostración de la afluencia de transatlánticos registrada durante el presente año.

El Sr. Alcalde dice que se entregará una placa.

El Sr. Cervera desea se informe sobre el problema del derribo del edificio ruinoso de la calle Platorra.

El Sr. Darder informa que bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales, se ha iniciado el derribo, toda vez que el especimiento del Colegio Oficial de Arquitectos se ha venido abajo. Al conocer este especimiento del Colegio, el Ayuntamiento indicó a la propiedad se pusiera en contacto con tal entidad al objeto de indicarle los Arquitectos que se harían cargo del derribo, cosa que se hizo, pero se le contestó que no se podían hacer cargo de la obra. Expirado el plazo de cuarenta y ocho horas concedido, se ha iniciado el derribo en la forma expuesta. - Añade que se ha buscado alojamiento en pensiones para los ocupantes de las fincas colindantes, en estación de daños y accidentes.

El Sr. Civerol pregunta por las posibilidades que hay para que esta gente pueda volver a sus viviendas.

El Sr. Darder Baurá contesta diciendo que se han tomado medidas encaminadas a que las casas colindantes no se caigan, pero es imprevisible el resultado que se obtenga.

El Sr. Alcalde dice que el Colegio Oficial de Arquitectos expuso públicamente su postura sobre el asunto, opuesto a la opinión de los Arquitectos municipales. Le le dio audiencia con carácter oficiado y en reuniones celebradas dieron a entender que sus Estatutos prohibían hacerse responsables, pero a la hora de la verdad los arquitectos que aquel Colegio designó no han querido asumir la responsabilidad. Si se diera el caso, no deseado, de que caigan las casas colindantes, no tendrán derecho a indemnización, y si la tenían con la expropiación que se iba a tramitar.

El Sr. Baurá dice que hay servicio permanente de la Policía Municipal, en evitación de peligros y accidentes que pudieran presentarse.

El Sr. Barrado pregunta si ya se pueden facilitar informes sobre la tramitación en que se encuentra la solución de los problemas creados en "San Feli" y "San Peretó".

El Sr. Fortera contesta diciendo que se siguen los trabajos oportunos y el Director General de Urbanismo está interesado en ver el problema sobre el terreno, esperándose en visita.

El Sr. Teguí dice que en Pleno pasado rogó se diera amplia información a los medios de comunicación del informe emitido sobre este de la insularidad.

El Sr. Buchens contesta diciendo que el informe completo se puede dar mañana mismo.

a la prensa, y el resumen que ha de publicar el autor de tal informe, aparecerá en breve.

El Sr. Homena hace resaltar que en el Bosque de Beller no se ha registrado incendio forestal alguno, y desea se felicite a la Policía Municipal, particularmente a la Sección Montada, por la vigilancia que prestan en el Bosque.

El Sr. Alcalde recoge las palabras del Sr. Homena y las hace extensivas a todos los ciudadanos que con su cuidado no han dado motivo de incendio en el Bosque de Beller.

El Sr. Areval recuerda que del antiguo Huerto del Rey se retiró una palmera, que iba a ser sustituida por un olivo mallorquín.

El Sr. Homena dice que en Valldemosa se ha encontrado un olivo milenario y en época próxima se transplantará.

El Sr. Durán propone se felicite al Dr. Nuñez por el feliz resultado obtenido con el curso de diagnóstico y terapéutica.

Aquí se acuerda.

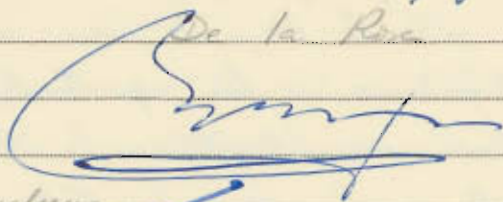
El Sr. Durán dice que tiene noticias de que el Director General de Correos y Telecomunicación está estudiando la posibilidad de una reunión plenaria sobre Cartografía de Mallorca.

A continuación el Sr. Durán propone, y así se acuerda, se felicite a Don Marcos Ferragut, que con su dirección del Auditorium convierte a Palma en capital Wagneriana, con la representación de la Tetralogía.

Igualmente propone, y así se acuerda, felicitar al Cabildo de la Catedral, con motivo del número de la Sala Capitular y ventanales góticos, de Sagrera, descubiertos.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las veinte y una horas, da

venta minutos, levanta la sesión, de todo lo que
yo, el Secretario interior, doy fe.

De la Rosa


Buchaca



Trujillo

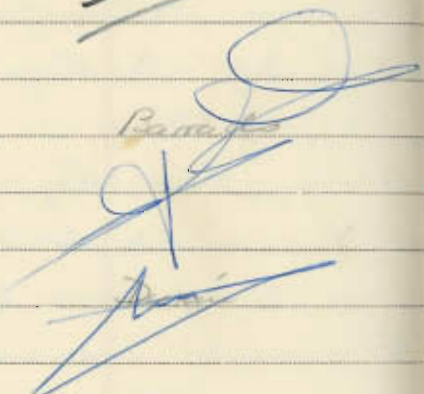








Barral



Degallier



Cecilia
Darder Baura

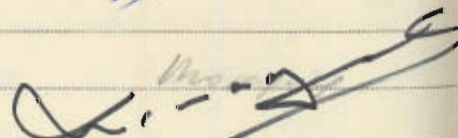


Ferraz





Morales



Jordi



Salvador



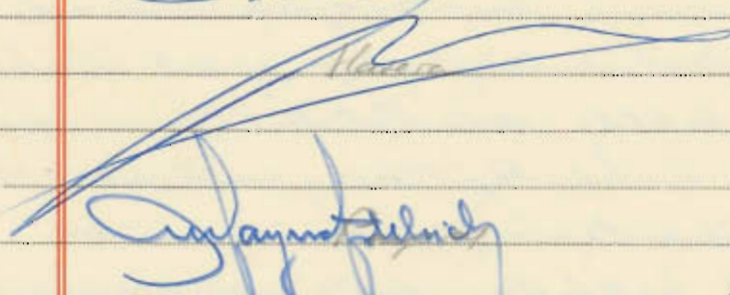
Luis

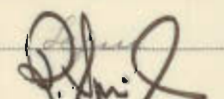


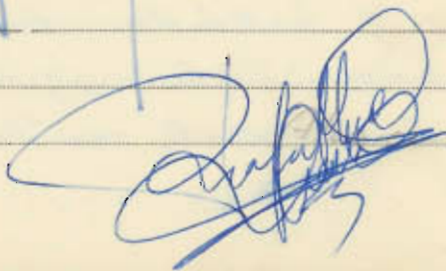
Barral



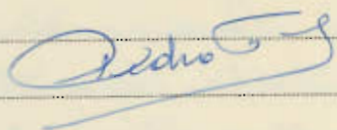
Narciso







El Interventor



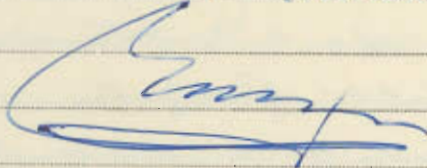
El secretario inter.



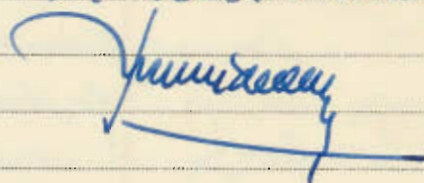

= Numero 38 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las diez y nueve horas del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos veintea y cuatro, me constituyo en el Salón de Senores de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el día veinte de lo corriente, a la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde,



El secretario inter.



= Numero 39 = (20-Nov-74)

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día veinte de Noviembre de mil novecientos veintea y cuatro -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las diez y nueve horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos veintea y cuatro, se reúne, en el Salón de Senores de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, el Excmo. Ayuntamiento Pleno,